

DECRETO U. DE C. Nº 92 299 /

VISTOS:

Lo informado por el Director de Investigación en Nota 92-716 de fecha 16 de noviembre de 1992 en relación con el Sr. DENIS ANTHONY CLEMO CARPO; lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 19.010, Artículo 1º Nº 5; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

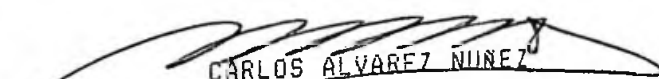
- 1º Póngase término, a contar desde el 30 de Mayo de 1992, al Contrato de Trabajo del Sr. DENIS ANTHONY CLEMO CARPO, Bioquímico D.N. de la Dirección de Investigación, por la causal contenida en el artículo 1º, Nº 5 de la Ley 19.010, conclusión del trabajo que dio origen al contrato.
- 2º El Sr. Director de Investigación comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al afectado y la Dirección de Personal lo hará a la Inspección del Trabajo de Concepción, informando al interesado su situación previsional.

Transcribase al Sr. Director de Investigación; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, noviembre 27 de 1992.-


 AUGUSTO PARRA MUÑOZ
 R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


 CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
 SECRETARIO GENERAL

AMV/etv.-
92-25